

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
	Nombre:	LIQUI-BOX CORPORATION	Dirección Electrónica:	rubiolawradicacion@gmail.com	
	Dirección:	6950 Worthington-Galena Road, P.O. Box 4, Worthington, Ohio 43085, Estados Unidos de América	Domicilio/País de constitución:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - OHIO - WORTHINGTON	
	Identificación: ☐ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☒ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE				
	Número:	1043911-			
2	Dato de la Creación				
	Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
	CONJUNTO DE VÁLVULA DE CORREDERA PARA ENVASADO ASÉPTICO	000000		16018660	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.1114 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 16 DE FEBRERO DE 2016			

4	Anexos
☒ Anexos	

**HUMBERTO RUBIO & CIA LTDA.
ABOGADOS**

PODER

POWER OF ATTORNEY

El abajo firmado, en nombre y representación de

The undersigned, in the name and on behalf of

LIQUI-BOX CORPORATION

Domiciliado en:

with domicile at:

**6950 Worthington-Galena Road
P.O. Box 4
Worthington, OH 43085**

por el presente conferimos poder amplio y suficiente a HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL TERZANI y/o HUMBERTO RUBIO STOL y/o ALVARO DIAZ LOZANO y/o [REDACTED]

[REDACTED] domiciliados en Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, licencias sanitarias a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante. A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado hoy

En

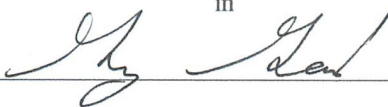
hereby grant full and sufficient Power of Attorney to a HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL TERZANI y/o HUMBERTO RUBIO STOL y/o ALVARO DIAZ LOZANO y/o [REDACTED]

[REDACTED] from Bogotá, Colombia, to apply to the proper officers and authorities for the issue of registrations, renewals, assignments, proofs of renewals and in general all that is related to the maintenance, obtention and protection of its trademarks, tradenames, commercial marks, patents and sanitary licenses; to which end it empowers them to take all steps necessary before said authorities for the object stated; to file petitions, prepare descriptions; make protests, declarations, appeals and objections; pay taxes and other charges required by law; apply for certifications, receive documents and take testimony abandon and amend applications and collect refunds; to oppose, ask for the cancellation of and protest any application or registration which in their judgment could lend to confusion or could be considered an infringement or could in any form prejudice the undersigned's trademarks, tradenames, patents and commercial marks. To the said mandatory sufficient Power is granted hereby to answer in the matter of all claims and demands that maybe presented, before administrative or judicial officers of any class, giving them likewise Power to abandon proceeding, settle conflicts, substitute these present in whole or in part and revoke such substitutions.

Given and signed this

in

Firma(s)/ Signature(s) _____



Nombre de cada firmante/

Name of each signor _____

GREG GARD

Cargo de cada firmante/

Position of each signor _____

SUP R&D

2/11/16

REIVINDICACIONES

1. Un conjunto de válvula de corredera (10) para ser conectado a un pico (20)
5 de un contenedor flexible (B), el conjunto está caracterizado porque comprende:

(a) un miembro de tapa (40) que tiene una abertura central (41) y está adaptado para fijarse al pico (20) del contenedor (B);

10 (b) un miembro de válvula (60) que define una o más aberturas (62) en comunicación con un orificio central (61), dicho miembro de válvula (60) es deslizante dentro de la abertura central (41) del miembro de tapa (40) y se puede bloquear en una posición cerrada o abierta; y

15 (c) un miembro de salida (80) para estar conectado de manera desmontable al miembro de válvula (60), dicho miembro de salida (80) define un interior hueco (81) en comunicación con el orificio central (61) del miembro de válvula (60); en donde el movimiento axial del miembro de salida (80) con respecto al miembro de tapa (40) produce un deslizamiento y/o bloqueo del miembro de válvula (60) en una posición
20 cerrada o abierta; en la posición abierta las, una o más, aberturas de laterales (62) del miembro de válvula (60) están en comunicación con el contenedor (B), permitiendo así que los contenidos del contenedor (B) sean expendidos a través del miembro de salida (80).

25 2. Un conjunto de válvula de corredera (10) para ser conectado a un pico (20) de un contenedor flexible (B), el conjunto está caracterizado porque comprende:

(a) un miembro de tapa (40) que tiene una abertura central (41) y está asegurado al pico (20) del contenedor (B);

30

(b) un miembro de válvula (60) que define al menos una abertura lateral (62) en comunicación con un orificio central (61), dicho miembro de válvula (60) es deslizante dentro de la abertura central (41) del miembro de tapa (40) y se puede bloquear en una posición cerrada o abierta; y

(c) un miembro de salida (80) para estar conectado de manera desmontable al miembro de válvula (60), dicho miembro de salida (80) define un interior hueco (81) en comunicación con el orificio central (61) del miembro de válvula (60); en donde el movimiento axial del miembro de salida (80) con respecto al miembro de tapa (40) produce un deslizamiento y/o bloqueo del miembro de válvula (60) en una posición cerrada o abierta; en la posición abierta de al menos una abertura lateral (62) del miembro de válvula (60) están en comunicación con el contenedor (B), permitiendo así que los contenidos del contenedor (B) sean expendidos a través del miembro de salida (80) y en donde el miembro de salida (80) tiene una manija (83) adjunta a la misma para mover o bloquear el miembro de válvula (60) en una posición abierta o cerrada presionando o tirando de la manija (83).

3. El conjunto de válvula de corredera (10) de la reivindicación 1, caracterizado porque tiene una manguera o tubo asegurado al miembro de salida (80).

15

4. Un contenedor flexible caracterizado porque comprende el conjunto de válvula de corredera (10) de la reivindicación 1.

5. Un conjunto de válvula de corredera (10) para un contenedor flexible (B) para material fluido fijado a un pico (20), dicho pico (20) está fijado a una abertura en la pared del contenedor, el conjunto de válvula de corredera (10) está caracterizado porque comprende:

(a) un miembro de tapa (40) fijado al pico (20) del contenedor, donde dicho miembro de tapa (40) tiene una abertura central (41) que la atraviesa en comunicación con el material fluido del contenedor (B);

(b) un miembro de válvula (60) de corredera dentro de la abertura central (41) del miembro de tapa (40) y que se puede bloquear en una posición cerrada donde se sellan el contenedor (B) y el material fluido se sella en una posición abierta por la que se puede expender el material fluido; y

(c) un miembro de salida (80) fijado al miembro de válvula (60), el miembro de válvula (80) tiene una manija (83) que provee una superficie para mover y bloquear el miembro de válvula de corredera (60) en su posición abierta o cerrada, dicha manija

35

(83) también define uno o más miembros bloqueantes acoplados al miembro de tapa (40) y bloquear, de manera removible, el miembro de válvula de corredera (60) en la posición abierta expandiendo el material fluido desde el contenedor flexible(B) a través del miembro de salida (80), dicho miembro de salida (80) tiene un exterior (82) sobre la que se conecta un tubo o manguera fraccionable.

6. Un conjunto de tapa para conectar a un pico (20) de un contenedor flexible (B), el conjunto de tapa está caracterizado porque comprende:

(a) un miembro de tapa (40) fijado al pico (20) del contenedor (B), donde dicho miembro de tapa (40) tiene una abertura central (41) en comunicación con los contenidos del contenedor (B) y reciben el pico (44) y tapa (22);

(b) un miembro de válvula (60) encerrado de manera deslizable dentro de la abertura central (41) del miembro de tapa (40) y que se puede bloquear en una posición cerrada o abierta; y

(c) una capa de barrera flexible (5) unida de manera removible y hermética a la porción superior del miembro de tapa (40) cubriendo la abertura central (41) del miembro de tapa (40).

7. El conjunto de tapa de la reivindicación 6, caracterizado porque la capa de barrera flexible (5) es un sello laminar de evidencia de apertura.

8. Un contenedor flexible (B) caracterizado porque comprende el conjunto de tapa de la reivindicación 6.

9. Un método para producir un contenedor flexible (B) asépticamente envasado con material fluido caracterizado porque comprende los pasos de:

(a) proveer un contenedor flexible (B) que tiene un pico (20) donde el interior del contenedor (B) es estéril;

(b) proveer un miembro de tapa (40) que tiene un miembro de válvula de corredera integrado (60), dicho miembro de tapa (60) tiene una abertura central que

la atraviesa (41) donde el miembro de válvula (60) queda encerrado de manera deslizable, dicho miembro de tapa (40) además recibe un pico (44) y una tapa (22);

(c) esterilizar el pico (20) del contenedor (B);

5

(d) esterilizar el miembro de tapa (40) y el miembro de válvula de corredera integrado (60);

(e) rellenar el contenedor flexible (B) a través del pico (20) con material fluido;

10

(f) fijar el miembro de tapa (40) al pico (20) del contenedor (B) conectando el extremo que recibe el pico del miembro de tapa (40) con el pico (B); y

(g) unir de manera removible una capa de barrera flexible (5) a la porción superior del miembro de tapa (40) para, de este modo, cubrir sellando herméticamente el miembro de válvula (60) y los contenidos del contenedor alojados allí.

10. Un método para expender los contenidos de un contenedor flexible (B) asépticamente envasado con material fluido caracterizado porque comprende los siguientes pasos:

(a) proveer un contenedor flexible asépticamente envasado (B) que contiene un material fluido y tiene un pico (20) sobre el cual se ha instalado el conjunto de tapa de la reivindicación 8, dicho miembro de válvula (60) define aberturas laterales (62) en comunicación con un orificio central (61), dicho miembro de válvula (60) está en la posición cerrada donde las aberturas laterales (60) están selladas contra la pared interior de la abertura central (41) del miembro de tapa (40) impidiendo el flujo;

(b) proveer un miembro de salida (80) adaptado para fijarse al miembro de válvula (60) y también adaptado para conectarse de manera removible al miembro de tapa (40), dicho miembro de salida (80) además define un interior hueco (81) en comunicación con el orificio central (61) del miembro de válvula (60) y una salida exterior (82) sobre la cual se ha fijado a fricción un tubo o manguera, dicho tubo o

manguera define un pasaje fluido en comunicación con un interior hueco (81) del miembro de salida (80);

(c) posicionar el contenedor dentro de la ubicación deseada para expender;

5

(d) retirar la capa de barrera flexible (5);

(e) fijar el miembro de salida (80) al miembro de válvula de corredera (60); y

(f) presionar el miembro de salida (80) hacia el pico (20) de manera tal que el
10 miembro de salida (80) quede conectado de manera removible al miembro de tapa
(40), el miembro de válvula se desliza y bloquea en su posición abierta en la que las
aberturas laterales (62) del miembro de válvula (60) se ponen en comunicación con
el interior del contenedor y se expenden los contenidos a través de la manguera o
tubo.

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Solicitud No.:

16-018660

Patente de Invención:

**“CONJUNTO DE VÁLVULA DE
CORREDERA PARA ENVASADO
ASÉPTICO”.**

Prioridad:

PCT/US2014/044536

Solicitante:

LIQUI-BOX CORPORATION

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No.1114 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA DE 16 DE FEBRERO DE 2016.**

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **LIQUI-BOX COPORATION**, domiciliada en 6950 Worthington-Galena Road, P.O. Box 4, Worthington, Ohio 43085, Estados Unidos de America; conforme al poder que para todos los efectos relacionados con la Propiedad Industrial me fue conferido por la citada compañía, documento que estoy acompañado al presente escrito; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No.1114, notificado por fijación en lista de 16 de Febrero 2016, y cuya prorrogación de termino fue presentada dentro del término legal el 12 de Abril de 2016, respetuosamente me permito dar respuesta a los requisitos y objeciones emitidas por la Dirección de Nuevas Creaciones, por tanto me permito adjuntar y manifestar:

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS - LAWYERS

www.rubiolawyers.com

Solicitud No.16-018660

Junio 13, 2016

Respuesta AO Art 38

Como resultado del examen de forma, realizado por esa entidad, con fundamento en los artículos 26 y 38 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículo 27 del PCT, regla 51 bis de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se emitieron algunas observaciones que a continuación, me permito responder:

I. Poder.

Debe allegarse el poder otorgado al abogado que aparece como apoderado.

Para dar cumplimiento al Artículo 26 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, estoy anexando documento de poder otorgado por la sociedad **LIQUI-BOX CORPORATION**, a mi favor, documento que cumple todos los requisitos legales conforme lo establece el Decreto 019 de 2012.

II. Reivindicaciones (Art 30 D486)

Teniendo en cuenta lo expuesto en la acción oficial y para dar cumplimiento al artículo 30 de la D486 y con el objeto de superar las objeciones contenidas en el examen de forma, y siguiendo el análisis realizado a *las reivindicaciones* presentadas junto con la solicitud inicial, se adjunta un nuevo pliego de reivindicaciones (1 ~ 10) debidamente modificado como se ha sugerido, todas las cuales están sustentadas en el contenido de la solicitud originalmente presentada base de la prioridad, su capítulo descriptivo y reivindicatorio, advirtiendo que el capítulo reivindicatorio modificado no incluye materia nueva que no haya sido incluida con la solicitud inicial.

Se han realizado las siguientes modificaciones a las nuevas reivindicaciones:

Reivindicación 1 a 10:

- Acogiendo las sugerencias del examinador se han corregido las reivindicaciones para que sean claras y concisas.
- La reivindicación 2 se ha incorporado en la reivindicación 1. Los diversos componentes de la reivindicación 1 se han numerado cada uno conforme a lo solicitado.
- El examinador señala que algunas expresiones corresponden a características funcionales, puesto que no definen la invención. Al respecto debo manifestar que el lenguaje es el utilizado en el medio, donde las características esenciales y estructurales contribuyen a la obtención de los resultados de la presente solicitud. Consideramos que esto no debe ser problema para identificar el lenguaje utilizado en estas reivindicaciones, ya que este lenguaje y definición es utilizado en todo el mundo y es bien conocido y aceptado por los examinadores, y usual para definir la materia que se pretende amparar con esta solicitud de patente.
- Se ha eliminado la reivindicación 12 superando esta objeción.
- Así mismo, se han eliminado de las reivindicaciones correspondientes los términos que sugieren de forma imprecisa la protección que se extiende a otras posibles variaciones, tales como *"porción", "o más", "flexible"*.
- Siguiendo las sugerencias se han incluido entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración incluida en los dibujos.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS - LAWYERS

www.rubiolawyers.com

Solicitud No.16-018660

Junio 13, 2016

Respuesta AO Art 38

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que el nuevo capítulo reivindicatorio divulga la invención de manera suficientemente completa – conforme las nuevas reivindicaciones – para que una persona versada en la materia pueda ejecutarla o reproducirla.

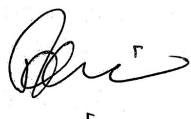
III. Anexo:

- a. Copia simple del Documento de poder otorgado por la sociedad LIQUI-BOX CORPORATION, documento que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 63 del Código de Procedimiento Civil y 167 literal c) del Decreto 019 de 2012.
- b. Nuevo capítulo reivindicatorio (1~10).

IV. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos y completados los requisitos conforme lo establece el artículo 26, 28 y 29 de la Decisión 486, y al tener en cuenta el poder otorgado por mi representada y el nuevo capítulo reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

COD.4134